MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Junta Municipal

DIRECCIÓN: PADRE ANGEL ROSA CÁRDENAS – BARRIO MARIA AUXILIADORA
LOMA GRANDE – PARAGUAY

RESOLUCION JM Nº 30/2023
(TREINTA / DOS MIL VEINTITRÉS)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 002/2022 "CONSTRUCCIÓN DE PISTA DEPORTIVA EN EL PREDIO DEL COLEGIO NACIONAL LOMA GRANDE" ID Nº 430211".

Loma Grande, 11 de mayo de 2023

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal según expediente JM N° 44/2022 de fecha 20/04/2023, en la que solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización del llamado a Concurso de Ofertas Nº **002/2023 "CONSTRUCCIÓN DE PISTA DEPORTIVA EN EL PREDIO DEL COLEGIO NACIONAL LOMA GRANDE" ID Nº 430211",** y

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3966/2010 **"ORGANICA MUNICIPAL"** establece las atribuciones de la Junta Municipal y en su Art.36º inc. "b" textualmente dice: **"Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones",** en concordancia con el Art. 213º de la citada ley; y, que por Ordenanza, se prevé el crédito presupuestario para llevar adelante el referido concurso. Y atento al informe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) donde recomienda la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones; de conformidad a la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y sus reglamentaciones.

Que, se ha sometido ha estudio y consideración de la Junta Municipal, en sesión ordinaria de fecha 11/05/2023 y se ha aprobado por unanimidad el proyecto, conforme obra en acta N° 06/2023.---------

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, LA JUNTA MUNICIPAL DE LOMA GRANDE, REUNIDA EN CONCEJO:
R E S U E L V E :

Art. 1º.- Aprobar el Pliegos de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Concurso de Ofertas Nº **002/2022 "CONSTRUCCIÓN DE PISTA DEPORTIVA EN EL PREDIO DEL COLEGIO NACIONAL LOMA GRANDE" ID Nº 430211".**

Art. 2º.- El precio de referencia asciende a la suma de Gs. **260.000.000 (DOSCIENTOS SESENTA MILLONES).**

Art. 3º.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizar los procedimientos correspondientes para las invitaciones y posteriores adjudicaciones conforme a la Ley 3966/10.

Art. 4º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal a los once días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE • SECRETARIA •

C.P. PABLO ARIEL CARDENAS
Secretario Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE • PRESIDENCIA J. M. •

PROF. FRANCISCO VERA ORTIZ
Presidente Junta Municipal

PJM/FVO/sjm.

Escaneado con CamScanner